

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo, la Ley N° 20.248 de Subvención Escolar Preferencial y sus modificaciones, **LEY DE SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL.**

TENIENDO PRESENTE:

1.- Renovación de convenio de "Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa", suscrita entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de la Cisterna, **Resolución Exenta N° 00657 de fecha de 15/02/2013 Decreto Municipal N° 2237 de fecha 15 de mayo 2013.**

2.- Que mediante memorándum N° 248 del 23 de marzo del 2015, el Jefe (S) del Departamento de Educación, solicito autorización al Alcalde infrascrito para efectuar la contratación de la persona que más abajo se individualiza, para que cumpla funciones en el marco de la **SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL**, al que otorgo su conformidad.

DECRETO:

1° APRUEBASE el contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de la Cisterna y la persona que a continuación se individualiza:

NOMBRE	:	CERPA SOTO YENNY ARACELLI
R.U.T.	:	[REDACTED]
FUNCION	:	PSICOLOGA GESTION CONVIVENCIA.
ESTABLECIMIENTO	:	COLEGIO PALESTINO (SEP)
Nº HORAS	:	25 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
FECHA INICIO	:	01 -ABRIL-2015
FECHA TÉRMINO	:	29 FEBRERO 2016
HORARIOS	:	LUNES A VIERNES DE 09:00 A 14:00 HRS
SUELDO	:	474.275.-(cuatrocientos setenta y cuatro mil doscientos setenta y Cinco pesos).

ANOTESE, COMUNICASE, TRANSCRIBASE Y REMITANSE original y copias a Contraloría General de la República, para su registro.

FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.RFF.PSS.mrg.-

DISTRIBUCION:

1. Secretaria Municipal
2. Dirección de Control
3. Dirección de Administración y Finanzas
4. Departamento de Educación
5. Unidad de Remuneraciones
6. Unidad de Recursos Humanos DEM.
7. Of. De Partes
8. Archivo.-

